

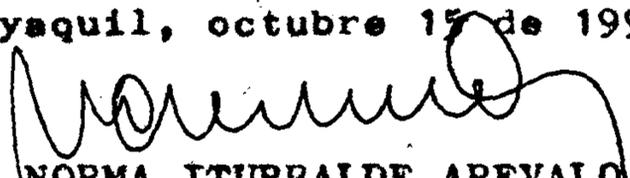
E X T R A C T O :

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA MULTIQUIL S.A., POR LA DE "SERVICIOS MULTIPLES GUAYAQUIL MULTIQUIL S.A. (INDUSTRIA METALMECANICA)", Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía MULTIQUIL S.A., por la de "SERVICIOS MULTIPLES GUAYAQUIL MULTIQUIL S.A. (INDUSTRIA METALMECANICA)", y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 29 de julio de 1997, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. El señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.97-2-1-1- 0004454 el 15 OCT 1997
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, John Freddy Espinoza Burgos, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, en la Resolución No. 97-2-1-1- 0004454 de 15 OCT 1997 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía MULTIQUIL S.A., por la de "SERVICIOS MULTIPLES GUAYAQUIL MULTIQUIL S.A. (INDUSTRIA METALMECANICA)", a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

XCTB/GPC

Guayaquil, octubre 15 de 1997

  
AR. NORMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. (F)